



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2019 se dispuso aprobar las Bases Reguladoras de la creación de una Bolsa de Trabajo de Monitores de Patinaje, así como la Convocatoria del proceso selectivo para la constitución de la citada Bolsa, publicándose la misma y el texto íntegro de las Bases en el Tablón de Anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Yuncos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2019 se dispuso aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria y hacerla pública, concediendo un plazo de tres días naturales a efecto de reclamaciones. El citado plazo finalizó el día 20 de diciembre de 2019, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Dado que solamente existe un aspirante admitido no se considera necesario proceder a la baremación de méritos por parte de la Comisión de Selección, al no exigirse en las bases del concurso una puntuación mínima.

Por todo ello, de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para constituir una Bolsa de Trabajo de Monitores de Patinaje:

1º.- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
1	Del Cerro Del Cerro	Fátima	03912390-K

2º LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS. Ninguno.

SEGUNDO.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Monitores de Patinaje, para cubrir las necesidades de contratación que vayan surgiendo durante la temporada 2109/2020, de personal de esta profesión y categoría, en régimen de contratación laboral de carácter temporal y a tiempo parcial, en la que se incluye la única aspirante admitida que figura en la relación antes aprobada.

TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica (<https://yuncos.sedelectronica.es>) y página web municipal.

En Yuncos

LA ALCALDESA,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo.: María José Gallego Ruiz

